

02a

URGENTE

23.MRZ.1935E

1562
10 ВХОД. № 69
25. II 1935 Г.

A los CC de los FP CC del Caribe

Estimados camaradas:

Por las noticias que salen de España, a pesar de la vigorosa censura impuesta por el gobierno asesino de Lerroix, se habrán ya enterado de las barbaras sentencias a cadena perpetua y sentencias de muerte de los Consejos de Guerra, contra los militantes y heroicos participantes de la revolucion de Octubre 1934.

La ofensiva feroz del gobierno sanguinario se desecada con una inaudita brutalidad. Sentencias terroristas son dictadas por los Consejos de Guerra, especialmente en Oviedo. Se aplica la criminal "ley de fuga" contra los obreros militantes, como en el caso de un obrero asesinado en la carcel de Oviedo. Negandose las autoridades de publicar su nombre. Se persigue cruelmente y se procesa a campesinos catalanos que, en los gloriosos dias de Octubre, intentaron ayudar al movimiento de liberacion nacional de Cataluna. Se imponen salvajes sentencias de trabajos forzados contra los soldados que se pusieron del lado de sus hermanos de clase, etc.

La actuacion de estos Consejos de muerte tienen tambien como objeto romper la resistencia creciente de los obreros de España quienes, lejos de ser vencidos en Octubre, comienzan a reorganizar sus filas de combate y señalan al puno militante contra los actos barbaros de venganza del gobierno fascista, como lo demuestran tan cabalmente la huelga de 250 mineros asturianos de Febrero 19 contra el terror policiesco y por la libertad de centro de sus camaradas arrestados por su participacion en la revolucion de Octubre, y las protestas de masas en Madrid contra las ejecuciones.

El hecho mas significativo es la sentencia de muerte dictada y ratificada el 15 de Febrero por el Tribunal Supremo, contra Eusebio Gonzalez Pena y Teodoro Hernandez, diputados socialistas por Asturias en las Cortes de España. Ello significa el comienzo de una serie de sentencias de muerte contra los participantes en el glorioso Comuna de Asturias y los dirigentes militantes de la revolucion de Octubre. Significa sobre todo la siniestra amenaza de sentencias similares contra los dirigentes comunistas, que, fieles a los intereses del proletariado y de la revolucion español, se pusieron en las primeras trincheras de combate, organizaron y dirigieron las luchas contra los explotadores y opresores, contra el gobierno asesino fascista; significa la incesion de de esta medida barbara y salvaje contra los cueridos dirigentes comunistas Eusebio y Teodoro.

Frante a estas amenazas, llamamos urgentemente a todos los Partidos del Caribe a redoblar sus esfuerzos en la campaña de solidaridad internacional. Para mayores detalles sobre los acontecimientos en España y especialmente sobre las horribles penas impuestas contra los revolucionarios, indicamos lean los boletines del SMI del Caribe, especialmente el de Febrero 22, el contenido de los cuales han de ser ampliamente popularizados en la prensa del Partido y en toda la prensa sindical y antimperialista.

Con particular intensidad hemos de ampliar la campaña para parar la mano del gobierno asesino de Lerroix e impedir se siga con nuevas sentencias y se realicen las ejecuciones, teniendo en cuenta la sensibilidad con que el gobierno fascista de España mira la campaña internacional de solidaridad. Para ello los recomendamos la organizacion inmediata de mitines de protesta y si posible demostraciones de masas, de las cuales deben sacarse cabales de protesta dirigidos directamente a Lerroix y a las Cortes de España, exigiendo la no aplicacion de las sentencias de muerte. Colocando esta consigna como la central, debemos fortalecer la campaña de solidaridad en apoyo de los revolucionarios y heroicos militantes de España.

Los pedimos nos mantengan informados de los resultados de la

campaña.

Con saludos c.

Rod.